



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 23 de octubre de 2022.

Al despacho del señor juez, informándole que el apoderado judicial del ejecutante solicita la entrega de los depósitos judiciales que registran a favor del presente proceso. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, Planeta Rica, veintitrés (23) de octubre de 2023.

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	SAMUEL GUILLERMO GALINDO PACHÓN
EJECUTADOS	EDWIN ANTONIO VILLAREAL DE LAS HAYES
RADICADO	2021-00321

Atendiendo el informe secretarial, se observa que el apoderado judicial del demandante solicita al despacho la entrega de los títulos judiciales que registren a favor del presente proceso.

Al respecto debe indicarse que registra providencia de fecha 19 de abril del presente año; a través de la cual se aprueba liquidación del crédito por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE., (\$7'000.000,00), sin que a la fecha se hayan realizado abonos, o imputaciones al crédito aprobado.

Seguidamente al revisar la plataforma del Banco Agrario, se evidencias los títulos judiciales Nos: 427650000053865 por valor de \$237.864,19; 427650000054003 por valor de \$205'864,19; 427650000054138 por valor de \$205.864,19; 427650000054276 por valor de \$208.476,76; 427650000054468 por valor de \$209.350,82; 427650000054595 por valor de \$234.093,71; 427650000054779 por valor de \$69.772,41; 427650000054805 por valor de \$314.891,73; 427650000055039 por valor de \$314.891,73, 427650000055039 por valor de \$314.891,73; 427650000055208 por valor de \$314.891,73; 427650000055357 por valor de \$314.891,73; para una suma total de **DOS MILLONES SEISCEINTOS TREINTA MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$2'630.853,19)**, los cuales fueron consignados por el ejecutado, señor EDWIN ANTONIO VILLARREAL DE LA HAY, a órdenes del despacho dentro de este proceso.

Expuesto lo anterior, es procedente acceder a la solicitud de entrega de títulos judicial al doctor LUIS FERNANDO GUZMÁN MARTILLANO, en calidad de endosatario en procuración para el cobro judicial.

En mérito de lo expuesto el juzgado,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RESUELVE:

PRIMERO: HAGASE entrega de los siguientes depósitos judiciales Nos: 427650000053865 por valor de \$237.864,19; 427650000054003 por valor de \$205'864,19; 427650000054138 por valor de \$205.864,19; 427650000054276 por valor de \$208.476,76; 427650000054468 por valor de \$209.350,82; 427650000054595 por valor de \$234.093,71; 427650000054779 por valor de \$69.772,41; 427650000054805 por valor de \$314.891,73; 427650000055039 por valor de \$314.891,73, 427650000055039 por valor de \$314.891,73; 427650000055208 por valor de \$314.891,73; 427650000055357 por valor de \$314.891,73; para una suma total de **DOS MILLONES SEISCEINTOS TREINTA MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$2'630.853,19)**, al doctor **LUIS FERNANDO GUZMÁN MARTILLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066'740.591, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: IMPUTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso.

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense los registros en las plataformas digitales respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44144e309399efc66d2c2d3c09b7be11d6a668b96ddd9c6a50e23f930bf9a94a**

Documento generado en 23/10/2023 07:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>